



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

11880 Edicto vehículos abandonados.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha incoado expediente sobre abandono de vehículos en la vía pública, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los propietarios que se relacionan a continuación, se procede a notificar anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los titulares de los vehículos, la siguiente relación.

MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR	D.N.I.	Nº EXPT.
MU-1483-AL	RENAULT EXPRESS	FRANCISCO ASÍS ARABÍT	48.449.439-P	30/15
1697-BJM	VOLKSWAGEN GOLF	FRANCISCO JOSÉ ASÍS BRAVO	48.448.310-Y	39/15
6266-BDZ	CITROEN XSARA	ROSA MARÍN FERNANDEZ	48.393.760-N	58/15
9242-CMR	CITROEN BERLINGO	ALBERTO SANTONJA TOLEDO	48.415.376-P	59/15
C-2258-BBR	DERBI PREDATOR	KHADIM FALL	X-3203219-D	42/14

Le comunicamos a los propietarios de los vehículos que disponen de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la retirada del vehículo que se encuentra en el Depósito Municipal, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que se podrá proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio.

En caso de no comparecer el titular en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales de la Policía Local.

En Las Torres de Cotillas, 13 de octubre de 2015.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.